



EXP-UNC: 3427/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución de este H. Cuerpo nro. 509/08; atento que en el artículo 1° de dicho decisorio se ha incurrido en un error involuntario de tipeo, y teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución de este H. Cuerpo nro. 509/08 y, en consecuencia donde dice: “**...Resolución de este H. Cuerpo nro. 35/91...**”, debe decir: “**...Resolución de este H. Cuerpo nro. 31/95...**”.

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.**

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 546